



DECRETO ALCALDICIO N° 2471/  
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 05 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2339 de fecha 22.10.2021 "Adjudicase contratación denominada Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa" al oferente María del Tránsito Vilches Donoso Rut. 10.365.444-0 por un monto mensual de \$23.950.000 IVA incluido, por un período de 24 meses.

El Memo N° 76 de fecha 05.11.2021 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual se solicita autorizar contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de MercadoPublico, de acuerdo al Art., N° 10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para el "ARRIENDO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA" al contratista Sra. María Vilches Donoso, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 2.915.500 IVA Incl., por el mes de Noviembre de 2021, puesto que, es indispensable para las necesidades de la Municipalidad de mantener continuidad de los recorridos del servicio, evitando posibles focos infecciosos y sumarios sanitarios, por el no retiro de los Residuos Domiciliarios de las viviendas y empresas de la Comuna. Se adjunta Cotización.

El punto N° 4 de los Términos de Referencia que rigen la contratación "Nota: El camión municipal apoyara dos veces por semana Lunes y Viernes en toda la jornada de trabajo y feriados largos". Debido a que el camión Municipal no se encuentra en condiciones mecánicas para poder realizar los recorridos contemplados según consta en Memo N°739 de fecha 04.11.2021 del Encargado de Vehiculos Sr. Tomás Tobar, por lo cual, se ingresará a taller mecánico lo que conlleva la no prestación del apoyo durante el mes de noviembre.

El Decreto Alcaldicio N° 2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de Mercado público, de acuerdo al Art., N° 10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para el "ARRIENDO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA" al contratista **Sra. María Vilches Donoso, rut: [REDACTED]** por un monto total de \$ 2.915.500 IVA Incl., los días 8,12,15,19,22 y 26 de Noviembre de 2021, puesto que, es indispensable para las necesidades de la Municipalidad de mantener continuidad de los recorridos del servicio, evitando posibles focos infecciosos y sumarios sanitarios, por el no retiro de los Residuos Domiciliarios de las viviendas y empresas de la Comuna. Se adjunta Cotización.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compras en el Portal MercadoPublico.cl

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-001 "SERVICIOS DE ASEO" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WAVM/MBQ/ASG/asg.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Departamento Medio Ambiente (1)



WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE